

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que el señor Carlos Rica fue designado prosecretario administrativo interino en los términos de la acordada 8/88 en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, y,

CONSIDERANDO:

Que la designación de un agente en carácter de interino (ac.8/88) implica el desempeño simultáneo de funciones.

Que de acuerdo a lo manifestado por el titular de la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, surge que, de acuerdo a la naturaleza de las funciones asignadas al agente nombrado en los términos de dicha acordada, resulta evidente la imposibilidad de cumplir con dicho requisito.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la designación interina del señor Carlos Rica dispuesta por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en los términos de la acordada 8/88.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1990, al señor Carlos Rica, con una categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 5.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

4°) Conceder al mencionado agente licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la contratación (art. 34 R.L.J.N.)

//////////

//////////

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)